	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE 300 280 2
	CONVOCATORIA PUBLICA	VERSIÓN 3

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL

Con fundamento en la Ley 152 de 1994, modificada por el Decreto Nacional 2284 de 1994 concordante con el Acuerdo Municipal No. 004 del 01 de marzo de 2012, la Administración Municipal convoca a la sociedad civil para que participen en la conformación del Consejo Territorial de Planeación, como espacio de participación ciudadana, por ese motivo, el Alcalde Municipal ordena la apertura del proceso de Convocatoria Pública, con la finalidad de renovar y conformar el Consejo Territorial de Planeación.

ORGANIZACIÓN, SECTOR O GRUPO CONVOCADOS	NUMERO DE REPRESENTANTES
Sector Económico	1
Sector Rural	1
Sector Educativo	1
Sector Cultural	1
Sector Salud	1
Organizaciones de Mujeres y Grupos Minoritarios	1
Grupos Étnicos	2
Organizaciones juveniles	1
Sector de la Economía Solidaria y Alternativa	1
Sector Turismo	1
Organizaciones No Gubernamentales, Cívicas o Comunitarias	2

REQUISITOS:

Los interesados en participar en esta Convocatoria Pública, deberán presentar los documentos que a continuación se describen, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, ubicada en la carrera 4 No. 11-64 Segundo Piso, a partir del 19 febrero de 2024 hasta el 21 de febrero de 2024, en el horario de 8:00 A.M a 11:30 A.M y de 2:00 P.M a 5:00 P.M, de acuerdo con el Artículo 7º del Decreto Nacional 2284 de 1994, así:

1. Hoja de vida de los candidatos.
2. Carta de aceptación de la postulación.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector por el cual presente la terna, así como la experiencia y/o vinculación del candidato con el sector.
4. Certificación de la personería jurídica de la organización postulante, expedida por autoridad competente.

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
 planeacion@cartago.gov.co
 Carrera 4 No 11 - 64, Años de AV Villas
 Código Postal: 762021


ALCALDE
 MAS PROGRESO. MEJOR FUTURO

	MUNICIPIO DE CARTAGO VALLE DEL CAUCA Nit: 891.900.493.2	PAGINA [1] CÓDIGO: MEDE.300.280.2
	CONVOCATORIA PUBLICA	VERSIÓN 3

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONFORMAR EL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACION MUNICIPAL

Con fundamento en la Ley 152 de 1994, modificada por el Decreto Nacional 2284 de 1994 concordante con el Acuerdo Municipal No. 004 del 01 de marzo de 2012, la Administración Municipal convoca a la sociedad civil para que participen en la conformación del Consejo Territorial de Planeación, como espacio de participación ciudadana, por ese motivo, el Alcalde Municipal ordena la apertura del proceso de Convocatoria Pública, con la finalidad de renovar y conformar el Consejo Territorial de Planeación.

ORGANIZACIÓN, SECTOR O GRUPO CONVOCADOS	NUMERO DE REPRESENTANTES
Sector Económico	1
Sector Rural	1
Sector Educativo	1
Sector Cultural	1
Sector Salud	1
Organizaciones de Mujeres y Grupos Minoritarios	1
Grupos Étnicos	2
Organizaciones juveniles	1
Sector de la Economía Solidaria y Alternativa	1
Sector Turismo	1
Organizaciones No Gubernamentales, Cívicas o Comunitarias	2


REQUISITOS:

Los interesados en participar en esta Convocatoria Pública, deberán presentar los documentos que a continuación se describen, en las instalaciones de la Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico, ubicada en la carrera 4 No. 11-64 Segundo Piso, a partir del 19 febrero de 2024 hasta el 21 de febrero de 2024, en el horario de 8:00 A.M a 11:30 A.M y de 2:00 P.M a 5:00 P.M, de acuerdo con el Artículo 7º del Decreto Nacional 2284 de 1994, así:

1. Hoja de vida de los candidatos.
2. Carta de aceptación de la postulación.
3. Carta de la organización postulante en la cual se indique el sector por el cual presente la terna, así como la experiencia y/o vinculación del candidato con el sector.
4. Certificación de la personería jurídica de la organización postulante, expedida por autoridad competente.

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
planeacion@cartago.gov.co
 Carrera 4 No 11 - 64, Altos de AV Villas
 Código Postal 762021


ALCALDE
 MAS PROGRESO. MEJOR FUTURO

	MUNICIPIO DE CARTAGO	PAGINA [2]
	VALLE DEL CAUCA	CÓDIGO
	NIT: 891.900.493.2	MEDE 300 280 2
	CONVOCATORIA PUBLICA	VERSIÓN 3

5. Copia del acta de la reunión en la cual se hizo la postulación.
6. Documento explicativo de la representatividad de la organización, sector o grupo postulante en el Municipio de Cartago (V).
7. Datos sobre la identidad, domicilio, teléfono, correo electrónico de la organización, sector o grupo postulante y su tema de candidatos.

NOTA: El Acuerdo Municipal No. 004 de 2012, en el artículo 8°, señala lo siguiente:

"Artículo 8°. Para ser Consejero Territorial de Planeación es necesario que la organización, sector o grupo que desee postular a una persona para conformar las ternas que se enviarán a la Administración Territorial debe asegurarse que esta cumpla con las condiciones establecidas en la reglamentación definida en este Acuerdo, así:

- Estar vinculado a las actividades del respectivo sector o entidad territorial.
- Poseer conocimientos técnicos o experiencia en los asuntos del sector o localidad de que se trate.
- Cumplir con los requisitos establecidos en el Decreto 2284 de 1994 para envío de ternas.
- Todas las organizaciones deberán contar con Personería Jurídica.
- Cuando una organización pertenezca simultáneamente a varios sectores no podrá presentar más de una terna y debe indicar con claridad en relación con cual sector la presenta".



HUGO ARMANDO BUENAVENTURA HENAO
 Secretario de Planeación, Medio Ambiente Y Desarrollo Económico

www.cartago.gov.co
 Secretaría de Planeación, Medio Ambiente y Desarrollo Económico
 planeacion@cartago.gov.co
 Carrera 4 No 11 - 64, Años de Ay Nuevas
 Código Postal 762021

Juan David Piedrahíta
ALCALDE
 MÁS PROGRESO. MEJOR FUTURO